

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA PROGRAMA CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, QUE INDICA

HUEPIL, 12 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°105 de fecha 11.01.2016 que aprueba el Programa de Inauguración y Eventos, para las actividades del año 2016

CONSIDERANDO:

- El programa de celebración del Día Internacional del Libro, programado para el día 26.04.2016., en la Biblioteca Municipal de Huépil.
- La necesidad de apoyar el desarrollo de la actividad, con requerimientos que se soliciten para su correcto desarrollo.

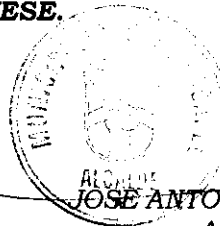
DECRETO N° : 156/16/

1. APRUEBESE el programa de celebración del Día Internacional del Libro (adjunto) a desarrollarse el día 26.04.2016 a las 17:00 hrs. en la Biblioteca Municipal de Huépil.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado, por un monto no superior a los \$200.000, más impuesto, en la cuenta 2201001 - 2208999 o 2401008, según corresponda, del programa "Inauguraciones y Eventos 2016", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente de Compra
- Archivo Alcaldía
- SM. Y Of. De Partes (2)
- Jafa/JMSM/GPL/AVQ/ncr.

